República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA
A Despacho del señor Juez, el oficio proveniente de la Agencia Nacional de Tierras. Sírvase proveer.

Palmira (V), 22 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 690
PALMIRA, VEINTIDOS (22) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)
RADICACION No. 2021- 00181- 00

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Tierras dio respuesta al requerimiento realizado mediante oficio No. 1191 de fecha 8 de julio de 2021, el Juzgado

RESUELVE

UNICO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada, el oficio allegado por la Agencia Nacional de Tierras, en cumplimiento al requerimiento realizado; para los fines pertinentes de ley.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 071 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 24 de junio de 2022

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7930869db633c156f64169cd849f82596b6cc77d5685d14f3d40efb40a2766be**
Documento generado en 23/06/2022 04:10:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica